INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN DE PROPUETAS

FECHA: **ENERO 22 DE 2026**

ASUNTO: **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES – EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**.

En nuestra condición de comité de contratación designado para evaluar aspectos jurídicos, financieros, técnicos, de organización o capacidad técnica y económicos, del proceso **MODO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACÍFICO, "ORDEN DE INTERVENTORÍA" No. IT-002-2026** de la contratación derivada de **FONPACÍFICO** para **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 7 Y 9 DEL BARRIO LA AURORA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE"** con base en estudio pertinente nos permitimos presentar el informe aquí referido:

Se deja constancia que se recibió una (01) propuesta, presentada por;

1. EMCIVIL INGENIERIA TECNOLOGIA Y SUMINISTROS S.A.S - EMCIVIL S.A.S, con Nit No. 900.758.974-7, representado legalmente por CESAR AUGUSTO LOZADA GAVIRIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.113.626.961 de Palmira – Valle del Cauca, celular; 3216148303, dirección; Cra 3 #10-59, Miranda - Cauca y correo electrónico gerencia_emcivil@emcivilsas.com

Detalle de la evaluación del Asociado Técnico que participa en el proceso:

EVALUACIÓN ASOCIADO TÉCNICO No. 1

ASOCIADO TÉCNICO No.01	
Nombre:	**EMCIVIL INGENIERIA TECNOLOGIA Y SUMINISTROS S.A.S - EMCIVIL S.A.S**
Nit:	900.758.974-7
Representante Legal:	CESAR AUGUSTO LOZADA GAVIRIA
Identificación:	C.C No. 1.113.626.961 de Palmira – Valle del Cauca
Valor de la Oferta:	$36.121.581,00=

A. REQUISITOS JURÍDICOS

Descripción	**CUMPLE**			**Observaciones**
	SI	**NO**	**N/A**	
CAPACIDAD JURÍDICA				
1) Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta. **2)** No estar incursos en ninguna de las circunstancias previstas en las disposiciones vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado**. 3)** No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores, según la ley aplicable. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **4)** No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. **5)** No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.	☒	☐	☐	
La propuesta deberá ser entregada original en físico y digital por medio del correo electrónico *contratacion@fonpacifico.org* La propuesta debe presentarse en idioma español, **con su respectivo índice,**	☒	☐	☐	

foliadas en original en la parte superior derecha, sin enmendaduras, tachones, ni borrones y en sobre cerrado y sellado, marcando claramente el objeto, el número del proceso, el nombre y la dirección del Asociado Técnico. El Asociado Técnico debe adjuntar todos los documentos exigidos en la Invitación y con la firma correspondiente tanto en la propuesta física original como en la adjuntada en correo electrónico, **que deberá ser en UN SOLO PDF.**				
La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Asociado Técnico (Persona natural o por el representante legal de la persona jurídica). En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación deberá estar firmada por el representante del Consorcio o Unión Temporal. Manifestar en la carta de presentación que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, consagradas en la Constitución o la Ley. Cuando la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal todos sus integrantes deben manifestarlo. (Anexo 1)	☒	☐	☐	Los documentos acreditados para el aval de la propuesta, contienen inconsistencia ya que se refieren a una persona jurídica diferente a EMCIVIL S.A.S.
Descripción	**CUMPLE**			**Observaciones**
	SI	**NO**	**N/A**	
DOCUMENTOS				
Se deberá presentar la copia de cédula de ciudadanía de la persona natural o en el caso de personas jurídicas se debe presentar del representante legal.	☒	☐	☐	
Se debe presenta copia del RUT expedido por la DIAN.	☒	☐	☐	
Si el Asociado Técnico es una persona natural deberá acreditar su existencia	☒	☐	☐	

mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía, y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente. Si el Asociado Técnico es persona jurídica deberá presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. En este certificado se verificará lo siguiente: ● El objeto social del Asociado Técnico debe permitir la actividad que se solicita en este proceso y el del contrato que de él se derive. ● Nombre o razón social completa. ● Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. ● Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de esta, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección.				
El Asociado Técnico deberá presentar el certificado de inscripción al banco de Asociados Técnicos de FONPACIFICO. El proponente singular o aquellos que integren estructuras plurales, deberán presentar certificado de inscripción al banco de Asociados Técnicos.	☒	☐	☐	
El Asociado Técnico deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios	☒	☐	☐	

expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de personas jurídicas se debe presentar certificado tanto de la persona jurídica como del representante legal. En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, este requisito debe ser acreditado por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.				
El Asociado Técnico deberá presentar certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de personas jurídicas se debe presentar certificado tanto de la persona jurídica como del representante legal. En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, este requisito debe ser acreditado por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.	☒	☐	☐	
El Asociado Técnico deberá presentar certificado de antecedentes judiciales expedido por la POLICIA NACIONAL, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de personas jurídicas se debe presentar del representante legal.	☒	☐	☐	
El Asociado Técnico deberá presentar certificado de medidas correctivas expedido por la POLICIA NACIONAL, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de personas jurídicas se debe presentar del representante legal.	☒	☐	☐	

El Asociado Técnico deberá presentar certificado de consulta de inhabilidades expedido por la POLICIA NACIONAL**,** con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de personas jurídicas se debe presentar del representante legal.	☒	☐	☐	
El Asociado Técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el certificado BDME expedido por la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de personas jurídicas se debe presentar certificado tanto de la persona jurídica como del representante legal. En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, este requisito debe ser acreditado por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.	☒	☐	☐	
El Asociado Técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el certificado REDAM con una antigüedad no mayor a noventa (90) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	☒	☐	☐	
El Asociado Técnico deberá realizar la declaración de multas y sanciones de los últimos cinco (5) años. (anexo 3)	☒	☐	☐	
El Asociado Técnico deberá de suscribir el compromiso anticorrupción con la finalidad de apoyar la acción del Estado Colombiano y de FONPACÍFICO para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y cumpliendo con la ley colombiana. (anexo 4)	☒	☐	☐	
El Asociado Técnico deberá certificar que NO se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas	☒	☐	☐	

en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con el Municipio. (Anexo 11)				
El Asociado Técnico deberá indicar el porcentaje de empleados o contratistas colombianos que destinará para la ejecución del contrato. (Anexo 12)	☒	☐	☐	
Descripción	**CUMPLE**			**Observaciones**
	SI	**NO**	**N/A**	
CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES				
El asociado técnico debe acreditar con la certificación legal y las respectivas planillas de pago, que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y de la Caja de Compensación Familiar.	☒	☐	☐	
Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados junto a las planillas de pago respectivas, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar.	☒	☐	☐	
Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual, con los	☒	☐	☐	

certificados y las respectivas planillas de pago del personal, cuando haya lugar.				
Descripción	**CUMPLE**			**Observaciones**
	SI	**NO**	**N/A**	
ANEXOS				
Diligenciar todos los Anexos del pliego de condiciones.	☒	☐	☐	

B. CAPACIDAD FINANCIERA

Descripción	**CUMPLE**			**Observaciones**
	SI	**NO**	**N/A**	
LIQUIDEZ				
Índice de liquidez >=3.0 Deberá ser Mayor o igual a 3.0	☒	☐	☐	Acreditan liquidez de 3.90
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la suma aritmética simple de la liquidez de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, sin importar su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal. Sin embargo, se aclara que si uno de los Consorciados o integrante de la Unión Temporal, cumple, se tendrá en cuenta ese único integrante.	☐	☐	☒	
ENDEUDAMIENTO				
Nivel de endeudamiento<=0.3 Deberá ser menor al (0.3)	☒	☐	☐	Acreditan endeudamiento de 0.21
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la Suma Aritmética Simple del Nivel de Endeudamiento de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, afectada por su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.	☐	☐	☒	
DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO				

El asociado técnico presentará para efectos del análisis financiero, así: • Balance General y Estado de Resultados, con corte a 31 de diciembre 2024. • Certificación a los Estados Financieros, conforme artículo 37 de la Ley 222 de 1995. • Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, del contador o contadores públicos que firmen los Estados Financieros, expedido por la Junta Central de Contadores.	☒	☐	☐	
Los Estados Financieros deben ser presentados en la moneda legal colombiana; deben venir firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal si existe la obligación de tenerlo, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y lo establecido en los artículos 203 del Código de Comercio y 33 del Decreto 2649 de 1993.	☒	☐	☐	
Si se trata de asociados técnicos en Consorcio o Unión Temporal, los documentos de carácter financiero deben ser presentados por cada uno de los integrantes, que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.	☐	☐	☒	

C. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
El Asociado Técnico debe demostrar experiencia en **máximo** dos (02) contratos de obra o interventoría en proyectos	☒	☐	☐	El anexo 8 no se encuentra firmado.

relacionados con construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de vías, en el sector público o privado, cuyo valor sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, mediante acta de terminación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final.				
El valor facturado actualizado del contrato (VFA), se determina a partir del valor facturado o ejecutado expresado en salarios mínimos legales mensuales del año correspondiente a la terminación del contrato o último año de ejecución, según corresponda, y se convertirá a valor presente.	☒	☐	☐	
FONPACÍFICO se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el Asociado Técnico, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de terminación o liquidación, facturación de los contratos aportados, etc.	☒	☐	☐	

D. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN – DIRECCIÓN

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
DIRECTOR DE INTERVENTORIA				
Dedicación 40%. Deberá ser Profesional en el área de Ingeniería Civil.	☐	☒	☐	Debe modificar la profesional, ya que se evidencia en otros procesos con una
EXPERIENCIA GENERAL:	☐	☒	☐	

Con experiencia general igual o superior a dos (02) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.				dedicación que supera el 100%.
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Acreditar experiencia como ingeniero, contratista, coordinador, director o residente en mínimo dos (02) contrato de obra o interventoría en construcción, mejoramiento o mantenimiento de vías con entidades públicas o privadas.	☐	☐	☐	
El asociado técnico o integrante del Consorcio o Unión Temporal, podrá ser el mismo Director de obra, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en el Término de Condiciones.	☐	☐	☒	
RESIDENTE DE INTERVENTORIA				
Dedicación 100%. Deberá ser Profesional en el área de Ingeniería Civil.	☒	☐	☐	El Anexo 9 no se encuentra firmado.
EXPERIENCIA GENERAL: Con experiencia general igual o superior a dos (02) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.	☒	☐	☐	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Acreditar experiencia como ingeniero, contratista, coordinador, director o residente en máximo un (01) contrato de obra o interventoría en construcción, mejoramiento o mantenimiento de vías con entidades públicas o privadas.	☒	☐	☐	
TECNÓLOGO SISO				
Dedicación 50%. Deberá ser tecnólogo o profesional en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional – SISO o afínes.	☒	☐	☐	El Anexo 9 no se encuentra firmado.

EXPERIENCIA GENERAL: Con experiencia general igual o superior a dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición de la licencia profesional.	☒	☐	☐	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Acreditar experiencia como SISO o afín, o contratista, en máximo un (01) contrato de obra o interventoría en obras civiles con entidades públicas o privadas.	☒	☐	☐	
Descripción	**CUMPLE**			**Observación**
	SI	**NO**	**N/A**	
DOCUMENTOS DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO				
Información Anexo 9.	☒	☐	☐	Las observaciones se encuentran desglosadas en cada profesional.
Hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública.	☒	☐	☐	
Copia de cédula de ciudadanía.	☒	☐	☐	
Copia matrícula o tarjeta profesional (si aplica.)	☒	☐	☐	
Certificado de vigencia de su matrícula o tarjeta profesional (Si aplica)	☒	☐	☐	
Certificado de antecedentes profesionales.	☒	☐	☐	
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	☒	☐	☐	
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	☒	☐	☐	
Antecedentes judiciales, medidas correctivas y consulta de inhabilidades expedido por la Policía Nacional.	☐	☒	☐	
Diplomas de pregrado y posgrado.	☒	☐	☐	
Certificación de experiencia requerida de los profesionales.	☐	☒	☐	

Teniendo en cuenta lo anterior, el Asociado técnico deberá subsanar la documentación requerida en las observaciones (si es el caso) y en consecuencia, se encontraría

habilitado para calificación económica, se procede a ponderar los factores técnicos y económicos, así:

E. PROPUESTA ECONÓMICA Y PROPUESTA TÉCNICA:

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
Presupuesto detallado. (anexo 10)	☒	☐	☐	
Factor multiplicador.	☒	☐	☐	

CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

A. Factor Económico

AA. Media Aritmética Alta

Descripción	CUMPLE		Puntos
	SI	NO	
Media Aritmética Alta Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula: $\overline{X_A} = \frac{(V_{max} + \bar{X})}{2}$	☒	☐	600

B. Propuesta técnica.

Descripción	CUMPLE		Puntos
	SI	NO	
FONPACÍFICO, a partir del valor total de las ofertas asignará máximo de doscientos (200) puntos acumulables de conformidad con los documentos presentados, Si se cumple con la subsanación. (si es el caso)	☒	☐	200

C. Puntaje Por Apoyo A La Industria Nacional (máx. 200 Pts.)
Por apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán puntos así:

DESCRIPCION	PUNTAJE
100% Bienes o Servicios Nacionales	200

MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS (ANEXO 3).

Si no registra multas, suspensiones, ni sanciones por incumplimiento u otras en contratos y/o como servidor público.	0 puntos

RESULTADO CALIFICACION ASOCIADO TECNICO No. 1
EMCIVIL S.A.S

FACTORES	PUNTAJE
Económico	600
Propuesta técnica	200
Apoyo a la industria nacional	200
TOTAL	**1000**
MULTAS Y SANCIONES	**0**

CONCLUSIONES:

PRIMERO: El Asociado Técnico No. 1 **EMCIVIL INGENIERIA TECNOLOGIA Y SUMINISTROS S.A.S - EMCIVIL S.A.S**, con Nit No. 900.758.974-7, representado legalmente por **CESAR AUGUSTO LOZADA GAVIRIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.113.626.961 de Palmira – Valle del Cauca, presenta observaciones en su propuesta, las cuales son susceptibles de subsanación. En este sentido, se encuentra habilitada para calificación económica, el Asociado Técnico No. 1 obtiene como resultado de la evaluación un puntaje de **1000**.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta lo anterior, y con sujeción a los términos del cronograma del proceso, el Comité de Contratación recomienda al Director Ejecutivo de FONPACIFICO, velar por la correcta subsanación según lo requerido en esta evaluación y posteriormente, adjudicar el CONTRATO DE INTERVENTORÍA cuyo OBJETO es**, "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO**

RÍGIDO EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 7 Y 9 DEL BARRIO LA AURORA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE" a la propuesta presentada por el Asociado Técnico **EMCIVIL INGENIERIA TECNOLOGIA Y SUMINISTROS S.A.S - EMCIVIL S.A.S**, con Nit No. 900.758.974-7, representado legalmente por **CESAR AUGUSTO LOZADA GAVIRIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.113.626.961 de Palmira – Valle del Cauca, **siempre y cuando** haga efectiva la subsanación requerida, ya que su calificación a obtener serían **1000** puntos en la evaluación.

Para constancia se firma en Cartago - Valle del Cauca**,** a los veintidós (22) día del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

Firmado digitalmente por JHOANN SEBASTIAN MAFLA RIOS

JOHANN SEBASTIÁN MAFLA RÍOS
Oficina de Gestión de Proyectos Territoriales.

BRENDA JULIANA PUENTES C.
Oficina Jurídica y de Contratación

Firmado digitalmente por GLORIA INES BENITEZ COLORADO

GLORIA INÉS BENÍTEZ COLORADO
Contadora

Proyectó: Brenda Juliana Puentes Carmona, Oficina jurídica y de contratación.
Revisó: Johann Sebastián Mafla Ríos, Oficina de Gestión de Proyectos Territoriales.
Gloria Inés Benítez Colorado, Contadora.